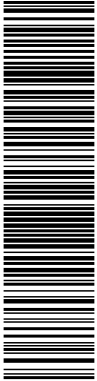


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) DB14111 EBB2312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA DEL 30 DE ENERO DE 2020.**

En el salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel FUENTES DE LA CRUZ y concurren los concejales que a continuación se relacionan:

- Doña Ana Belén García Mirasierra Sánchez
- Don Manuel Centeno Delgado
- Doña Florencia Sánchez Dávila
- Don Félix Huertos Paredes
- Don José Antonio Murillo Dávila
- Don José Luis Gilgado Árevalo
- Doña Sandra González Cabanillas
- Don Antonio Motiño Rodríguez
- Doña María Álvarez Gallego
- Don Benjamín Sánchez Murillo

Asistido por la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> María José Parras Mendoza, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las 20:00 horas del día señalado una vez comprobado por la Secretaria, D<sup>a</sup> María José Parras Mendoza, la existencia de quórum de asistencia necesario para que se pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se hace constar también, que esta Corporación se compone de 11 miembros de hecho y 11 de derecho.

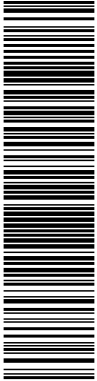
Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se insta a guardar un minuto de silencio por Rogelio Barrero, ex concejal del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

**I. PARTE RESOLUTIVA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28.11.2019.**

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, pregunta si hay alguna alegación al acta de fecha 28 de noviembre de 2019.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) DB14111 EBB2312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, manifestando que en la página dos cuando dice que no se señala quien ha realizado los ruegos y preguntas lo que pide es que se corrija ya que sigue sin ponerse quien realiza los ruegos y preguntas.

Se somete el acta a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

- 10 VOTOS A FAVOR: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ, el Sr. HUERTOS PAREDES, el Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO y el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO ARÉVALO
- ABSTENCIÓN: el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.

**2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL POR INCLUSIÓN DE PARCELAS ADQUIRIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.**

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior. Fecha: 27/01/2020

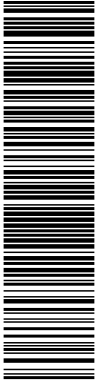
Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, diciendo que en este punto lo que se pretende es incluir en el inventario principal de bienes las parcelas que el Ayuntamiento adquirió en la zona de la Peña Lengua, para poder desarrollar un futuro parque empresarial.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, muestra su acuerdo con la inscripción de esas parcelas en el inventario de bienes y pide el proyecto de desarrollo de esa unidad de actuación se traiga cuanto antes al pleno para su aprobación inicial.

El Sr. MURILLO DÁVILA, muestra su acuerdo también en la inclusión de esas parcelas, pero añade que le parece totalmente abusivo pagar por una fanega de tierra 29.065,89 euros.

Se somete el punto a votación, y es aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ-A8FB99)DB14111EBB2312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/

**3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DE JUEZ DE PAZ Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

Sin Dictamen de Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior. Fecha: 22/11/2019

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, diciendo que ha habido dos solicitudes recibidas tanto en tiempo como en forma, ambas personas que han realizado la solicitud parecen idóneas para la realización de las funciones que lleva a cabo el ejercicio del cargo. Prosigue el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, y manifiesta que le gustaría como Equipo de Gobierno, y si tienen a bien el resto de concejales de la corporación realizar una votación con carácter secreto para la proposición de Juez de Paz.

Se procede a la realización de la votación de manera secreta, acordando previamente que el candidato que obtuviera mayoría absoluta sería propuesto para Juez de Paz Titular y el que no hubiera obtenido la mayoría absoluta se propondría para Juez de Paz Sustituto.

Se procede al escrutinio de la votación, y se obtiene un empate:

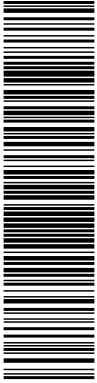
Rosa María Morillo del Pozo: 5 votos

Juan Antonio Pozo Rosendo: 5 votos

Abstención: 1 voto.

Toma la palabra esta Secretaría informando que al no haber propuesta el Tribunal Superior de Justicia decidirá.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8F899) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/

**4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.**

Dictamen favorable en Comisión Informativa Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior. Fecha: 22/11/2019

El Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, procede a dar lectura de la moción:

*“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:*

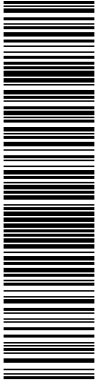
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar “por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como normal fundamental del Estado”. (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.)*

*A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno que ha prometido “cumplir y hacer cumplir la Constitución”), en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.*

*Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que “devolver a la política un conflicto político” y “retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8F899) DB14111 EBB2312F7D7023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

*la deriva judicial que tanto dolor ha causado y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española.”*

*También aseguró que “la ley por si sola tampoco basta” y que “existe un conflicto político que tenemos que resolver” y anunció que “va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña.”*

*Además, se refirió a nuestro país como “España federal” y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado “identidades nacionales”; definió como “zancadillas” las decisiones de la Junta Electoral Central (unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña). De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.*

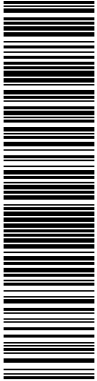
*Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:*

- *Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertinencia (Punto 4 del “Acuerdo entre PSOE Y EAJ-PNV”)*
- *Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político (Punto 2, apartado 4 del “Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político “firmado entre PSOE,-PSC Y ERC)*

*Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carta Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.*

*A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FE991D81411 EB823242F7D7023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/

- *la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)*
- *los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)*
- *los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)*
- *el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)*
- *el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en CCAA que se constituyen (artículo 137)*
- *en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)*

*El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones o los acuerdos suscritos son simples “recursos dialécticos” para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.*

*Y no puede utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:*

- *Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral “se hable de todo” y eso abarcaría la “amnistía” de los presos del procés y la autodeterminación”.*
- *Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue “un fraude” que sustentó un “pacto de impunidad” y puso en duda-a lo largo de todo su discurso-la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.*

*Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de “apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria”, por defender la unidad de España en octubre de 2017.*

- *Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer “un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía”.*
- *Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: “¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino”.*

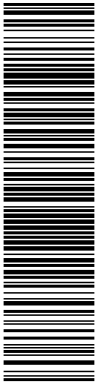
*Y ante estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.*

*Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular en el AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA, presenta la siguiente:*

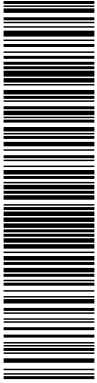
DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04

### PROPUESTA DE ACUERDO

- I. *Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.*
- II. *Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:*
  1. *si su afirmación de “dejar atrás la judicialización del conflicto” implica:*
    - a) *revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.*
    - b) *no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.*
  2. *si su afirmación de “que la ley no basta” supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios a la ley.*
  3. *como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución (“la soberanía reside en el pueblo español” y “las decisiones de especial transcendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos”) cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC “una consulta a la ciudadanía de Catalunya-no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya”.*
  4. *si cuando anunció un “nuevo tiempo para España” se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.*
  5. *si su afirmación de que “se aplicará un cordón sanitario a las ideas” y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que “la existencia de medios de comunicación privados ataca la*



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) DB14111 EBB2312F7D702317589816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

*libertad de expresión”) y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.*

6. *si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada de nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.*
- III. *Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.*
  - IV. *Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.”*

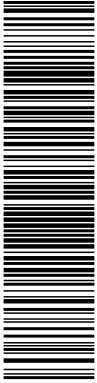
Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, con la siguiente intervención que se transcribe literalmente a su petición y previa aportación de la misma a esta Secretaría.

*“Durante las sesiones del reciente debate de investidura los españoles hemos sido testigos de actuaciones graves y sin precedentes. En efecto, todos hemos presenciado con tristeza cómo los diputados de los tres grupos de la extrema representantes de la soberanía popular, al no reconocer la legitimidad de una investidura emanada de la soberanía popular, como se establece en la Constitución que dicen defender, y al erigirse en intérpretes de la “voluntad de España” sin reconocer que tal voluntad se expresa precisamente a través del Congreso de los Diputados, único órgano en el que reside la soberanía de los españoles. Para obtener su investidura Pedro Sánchez ha obtenido la confianza mayoritaria de la cámara siguiendo, como no podría ser de otra manera, los cauces establecidos por la Constitución. Afortunadamente la Democracia es más fuerte que quienes ocasionalmente dicen defenderla.*

*Hemos presenciado el ruido, la bronca y el insulto permanente al adversario, la repugnante utilización de las víctimas del terrorismo (hoy superado) para fines partidistas, o la tacha de traidores a quienes anuncian un intento de abrir vías para explorar mediante el diálogo entre diferentes, el mismo diálogo que hizo lo posible la transición hace 40 años, el grave conflicto territorial que a todos nos preocupa. Todo ello supone un juego sucio que espanta y avergüenza a la mayoría de los españoles, quienes creemos de verdad en nuestra democracia y en la buena política como método idóneo de resolución de las diferencias y del progreso colectivo.*



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) DB14111 EBB2312F7D2702317582816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelasereña.es/verificar/documentos/

*Quienes hoy se dicen patriotas tratando de apropiarse de los símbolos de todos, y de las instituciones de todos, tratando de hablar en nombre de todos, son los mismos que en su día no votaron la Constitución; los que siempre se opusieron al reconocimiento de derechos sociales e individuales y aún hoy no reconocen la diversidad y pluralidad de la sociedad y de sus ciudadanos.*

*Son los mismos que legislaron hasta antes de ayer a favor de sus amigos, los que desmantelaron y privatizaron los servicios públicos de todos; los “liberales” que vendieron las joyas de la corona y vivieron de tramas, corruptelas y mamandurrias. Son los que robaron.*

*Son los mismos que hoy, en lugar de socorrer, persiguen al perseguido, y ni dan de comer al hambriento ni de beber al sediento. Los que creen que la desigualdad es natural y por eso castigan al débil y precarizan sus condiciones de vida. Los que reclaman protección para los toros y se la niegan a las mujeres asesinadas. Aquellos que niegan la emergencia climática y nuestra responsabilidad con el planeta en que vivimos.*

*Son quienes solo cree en las instituciones cuando los gobiernan ellos.*

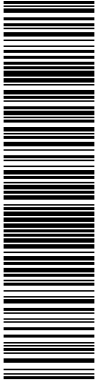
*Es inaceptable que para tal fin difundan falsedades sin pudor. Porque es falso que se hayan alcanzado acuerdos al margen de la Constitución, es falso que se vaya a romper España. Como es falso que se haya amenazado la libertad de expresión, la libertad de información y la libertad de enseñanza.*

*El PP debe asumir que aunque se ha tirado más de un año anunciando el apocalipsis y las siete plagas, la mayoría de españoles (el 57%) decidimos no votarlos a ellos. La catadura moral en política se mide principalmente cuando se pierde: asumir la derrota democrática y plantear una alternativa, no como hasta el momento que únicamente pretendéis conseguir por todos los medios lo que no conseguisteis por las urnas.*

### Críticas al Rey

*En el siglo XXI y en una supuesta democracia plena todos los ciudadanos debemos ser iguales ante la ley, tener las mismas obligaciones y los mismos derechos. No tiene sentido que haya ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda categoría. Esto es lo que ocurre actualmente con un Código Penal que protege más a la Casa real que a cualquier ciudadano o institución. Los artículos 190.3 y 191 del Código Penal son propios de otros tiempos. En este sentido, cabe recordar que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos le ha dado un “tirón de orejas” a España por vulnerar un derecho democrático inalienable como es el derecho a la libertad de expresión.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB991D814111EBE2312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

*Todas las instituciones están sujetas a la crítica, así como todos los representantes públicos, entre quienes nos incluimos los concejales. La contratación de ideas, programas y proyectos es la base de cualquier democracia que se precie.*

*Además, nosotros creemos que quien la hace la debe pagar. El comportamiento de la Corona especialmente en los últimos años ha estado muy lejos de ser modélico. La corrupción y cualquier ejercicio alejado de la ética debe ser criticado y condenado, especialmente si es cometido por representantes institucionales. Debemos ser exigentes con éstos y no blindarlos con privilegios.*

*Acuerdos con terroristas*

*Es repugnante la utilización de las víctimas del terrorismo (hoy superado) para fines partidistas. El comportamiento de PP, Cs y VOX durante las intervenciones de los diputados y diputadas de Bildu en las Cortes es un claro ejemplo de que ellos sólo admiten la democracia y las instituciones cuando las controlan.*

*Bildu es un partido tan legal como el PP, y además no ha sido condenado por corrupción... Es falso que EH Bildu SEAN “los herederos de ETA”. Es una coalición en la que además de Sortu, están otras formaciones como Aralar, un partido que se escindió de Herri Batasuna en el año 2020, precisamente porque Batasuna no condenaba el terrorismo etarra y ellos sí.*

*Menos lecciones de quienes utilizaron el nombre de Miguel Ángel Blanco para financiarse con la Gürtel, tal y como dice la policía (UDEF).*

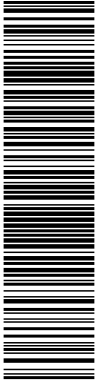
*El diálogo en Cataluña*

*IZQUIERDA UNIDA PODEMOS defiende como solución para España una República Federal y Solidaria donde tienen encaje todas las nacionalidades y pueblos de España.*

*La espiral de enfrentamiento político en Cataluña y entre Cataluña y el resto de España iniciada a consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad del Estatut de Autonomía aprobado por el Parlament, ha alcanzado en los últimos meses un nivel que dificulta seriamente la convivencia en nuestro país y cuestiona la calidad de nuestra democracia.*

*Un conflicto de clara naturaleza política, agravado desde hace años en un contexto de intensa crisis económica que ha empobrecido a todas las personas que viven de sus fuerza de trabajo, está siendo tratado exclusivamente con medidas de fuerza y enfrentamiento entre las partes implicadas, sin que se aprecien serios intentos por parte de la mayoría de fuerzas políticas por abrir vías sólidas de diálogo y de construcción de amplios acuerdos. La estrategia del “cuanto peor, mejor” utilizadas*

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FEB991D814111EBB2312F7D2702317582816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/>

*por el independentismo unilateral y el PP fracasaron estrepitosamente y a la vista está de todos: necesitamos iniciar una nueva etapa.*

*El bloqueo de la situación debe acabar de inmediato. Frente las movilizaciones pacíficas y masivas de un parte muy considerable del pueblo catalán que pide respeto a sus aspiraciones, la respuesta en democracia solo puede ser el diálogo y la búsqueda de soluciones, incluso aunque no se esté de acuerdo con las reivindicaciones expresadas en las calles.*

#### *España contra la anti-España*

*Unidas Podemos logró convencer al PSOE de que el 10-N no hacía sino ratificar la existencia de dos proyectos antagónicos de país : por un lado el de la derecha, que aunque mantuvo un número similar tanto de votantes como de diputados avanzó hacia posiciones nítidamente reaccionarias, y , por otro, el del bloque de <<emergencia democrática>> que se vislumbró en la moción de censura de 2018: diverso, plurinacional y antifascista.*

*La derecha ha recuperado como eje transversal de su discurso el antagonismo entre su visión de España, homogeneizadora, estrecha y reaccionaria, y la <<anti-España>>, es decir la de todos los demás (que, por cierto, somos mayoría: al menos el 57% del electorado). El constitucionalismo es el traje legitimador con el que visten su discurso antidemocrático.*

*España es un país diverso y plurinacional, y esa pluralidad es una de sus riquezas. Las derechas entienden que España desde una perspectiva estrecha y patrimonialista anclada en una lectura del pasado que no tiene nada que ver con la España moderna.*

*España no es una bandera, es la que gente que sale a diario a luchar para sacar adelante a sus familias, sin regalos ni privilegios como las élites que presumen de patriotismo, pero malvenden a diario nuestra soberanía.*

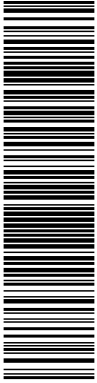
#### **RESALTAMOS RESPECTO DE:**

- 1. Apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.*

*Es precisamente el PP el que faltan el respeto al ordenamiento jurídico al calificar de “ilegítima” una investidura según lo regulado en la Constitución y al intentar romper con la imparcialidad del Jefe del Estado.*

- 2. Instar a Bildu o a su portavoz para que se retracte de sus palabras contra la Corona.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FE99D81411 EBB2324F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

*Todas las instituciones están sujetas a la crítica, así como todos los representantes públicos, entre quienes nos incluimos los concejales. La confrontación de ideas, programas y proyectos es la base de cualquier democracia que se precie. En 2020 podemos permitir que se cuestione la libertad de expresión.*

3. *Instar al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.*

*¿Qué hay de malo en que un gobierno autonómico y el gobierno central se sienten a negociar? Entendemos que la estrategia electoral de la derecha sea avivar el conflicto y seguir en la escalada de confrontación, pero nosotras-os optamos por el diálogo y acogemos de buen grado la “mesa de negociación institucional” y que se reconozca, por fin, que hay un problema de naturaleza política. Frente a quienes quieren vivir en un estado permanente de crispación, apostamos por el diálogo y la convivencia.*

4. *Instar al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.*

*En Cataluña apostamos por la celebración de un referéndum pactado con todas las garantías democráticas, porque el resultado de la negociación y el diálogo debe ser ratificado democráticamente por la ciudadanía catalana. No tenemos ningún problema con la democracia, con escuchar la voz del pueblo, que es el soberano.*

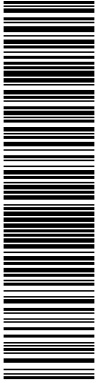
5. *Instar al presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con Bildu o ERC.*

*Este acuerdo refleja claramente la frustración de la derecha por los resultados electorales. Que asuman la derrota, hay una mayoría de progreso en el Congreso que ha decidido investir a Pedro Sánchez: bienvenidos y bienvenidas a la democracia. Es un sistema multipartidista las alianzas son lógicas porque ningún partido obtendrá la mayoría absoluta y tendrá que ponerse de acuerdo con otros. La alianza del PP y Ciudadanos con la extrema derecha es un ejemplo de ello.*

6. *Instar al presidente del Gobierno a que comparezca en el Congreso de los Diputados para aclarar frases de su discurso de investidura.*

*Los Grupos Parlamentarios cuentan con suficientes mecanismos de control para hacer que el ejecutivo comparezca con el Congreso. Apostamos por la rendición de cuentas continuada y así lo hará el gobierno de coalición. PP, Cs o VOX ya votaron en contra en la sesión de investidura y pueden seguir votando en contra de lo que quieran o preguntando lo que quieran...el Pleno de un Ayuntamiento no está para valorar cada una de las palabras que se diga en la tribuna del Congreso. Lo verdaderamente*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) DB14111 EBB2312F7D27023175892816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/

*prioritario es que el Gobierno comience a trabajar para llevar a cabo medidas que mejoren la vida de la clase trabajadora.*

7. *Instar a los Grupos Parlamentarios a que presenten una moción contra Pedro Sánchez.*

*Lo dicho: que asuman la derrota, bienvenidos y bienvenidas a la democracia. Que presenten lo que quieran y que pataleen lo que necesiten, que nosotras-os nos ponemos a trabajar desde el minuto uno para dar respuestas a los problemas de la mayoría social...para seguir enredados en el mismo debate, que no cuenten con UNIDAS PODEMOS.*

Conclusiones

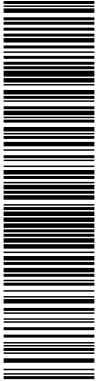
*-La formación de un Gobierno en España es la traducción del resultado del reciente proceso electoral, y expresa por tanto el normal funcionamiento de la Constitución y de todas las Instituciones del Estado Español, por lo cual nos felicitamos.*

*-Manifiestar nuestra confianza en que con el nuevo Gobierno se iniciará una etapa de diálogo y entendimiento, que permitirá encauzar y, ojalá, solucionar los problemas planteados haciendo política y que la formación de un Gobierno Progresista de coalición en España supone para amplios sectores de la ciudadanía un motivo de alegría y esperanza, por cuanto permitirá iniciar una etapa de lucha por la igualdad de derechos y reconocimiento de la diversidad, por la justicia social, por corregir, al menos en parte, las sangrantes desigualdades provocadas por la gestión conservadora de la crisis; una etapa que sitúe como prioridades de la agenda política la lucha contra el cambio climático, el tránsito hacia un modelo económico y energético ambientalmente viable, y el reequilibrio territorial que permita impulsar y crecer oportunidades para la España vaciada.*

*-Animar a la ciudadanía a defender de forma activa la acción y legitimidad del nuevo Gobierno (de su Gobierno) para enfrentar la mentira y vencer las resistencias de los poderosos y para demandar que su política beneficie a las mayorías sociales, en defensa de la dignidad de las personas, la universalidad de los derechos humanos y la convivencia democrática.*

*-En la proposición que presenta el PP, sólo vemos frustración por los resultados electorales, miedo porque no saben cómo neutralizar al que se ha convertido en su enemigo electoral e incapacidad por respetar las reglas de juego democráticas cuando no les benefician.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FEB99D814111EBB2312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadela-serena.es/verificar-documentos/>

*-Lo que tienen que hacer los políticos es trabajar. Lo que tiene que hacer el Gobierno es trabajar para poner en marcha su programa de gobierno. La derecha ha apostado por la crispación, el bloqueo y el sabotaje. Da igual lo que hagamos porque están en una posición `destructiva`, por lo tanto, nosotros-as a trabajar, que es lo que necesita España.*

*-Entendemos que este tipo de propuestas que plantean no suman para la construcción de la paz social, que no suman para contribuir a crear una sociedad tolerante, donde el sano debate y la confrontación de ideas constituyan la base del diálogo y la resolución de conflictos.*

Toma la palabra, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, manifestando que su postura en cuanto a la moción del Partido popular es clara y tajantemente en contra y además no entienden muchas cosas. El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, dice no entender que se presente esta moción a diez días de ser investido un presidente con todos los mecanismos que la democracia habilita y tampoco entienden que dicha moción se base en suposiciones y no en hechos.

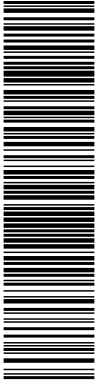
A continuación, en un nuevo turno de intervenciones, toman la palabra los Sres. MURILLO DÁVILA y SÁNCHEZ MURILLO manteniendo su postura ante la proposición, cerrando el debate el primero de ellos como ponente.

Se somete el punto a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

- 5 VOTOS A FAVOR: el Sr. MURILLO DÁVILA, la Sra. GONZÁLEZ CABANILLAS, la Sra. ÁLVAREZ GALLEGO y el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ, el Sr. GILGADO ARÉVALO
- 6 VOTOS EN CONTRA: el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, el Sr. CENTENO DELGADO, la Sra. SÁNCHEZ DÁVILA, la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ, el Sr. HUERTOS PAREDES y el Sr. SÁNCHEZ MURILLO.

**5º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.**

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, y dice que como ya se comentó en Comisión para esta moción se necesitaban de una serie de informes al respecto y lógicamente no han podido llegar con el tiempo suficiente para su estudio y se propone quedarlo encima de la mesa si se tiene a bien para el próximo pleno. Por parte del Sr. SÁNCHEZ MURILLO que no tiene problema y señala quede constancia que la moción se presentó el día 22 de enero y estamos a 30 de enero y ha habido 8 días para hacer el informe jurídico ya que no es la primera vez que se hace y el estudio económico también hay que actualizarlo.

Se somete a votación la urgencia, y es aprobada por unanimidad de los asistentes, haciendo constar que el Sr. HUERTOS PAREDES, se ausenta durante la votación y no ejerce el voto.

### SECCIÓN DE URGENCIA

Se somete a votación la inclusión por urgencia, y es aprobada por unanimidad.

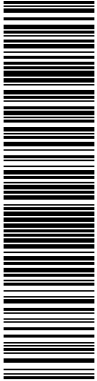
El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, procede a dar lectura de la moción, la cual se transcribe literalmente a continuación:

#### **“DEFENDAMOS EL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO DE LA ESPECULACIÓN**

*En España más de 250.000 familias viven de los olivos. La importancia del olivar no se puede medir únicamente en términos económicos, ya que también es fundamental para frenar la despoblación de las zonas rurales y para la sostenibilidad del medio ambiente, estamos sin duda ante un “sector estratégico” que tendría que estar en el centro de cualquier proyecto de futuro mínimamente serio no solo para Extremadura sino también para España.*

*La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) publicó recientemente un interesante estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura con un título muy sugerente: «La “uberización” del campo español». Este estudio, con conclusiones sin duda alarmantes, empieza poniendo de manifiesto el estado paradójico del sector de la agricultura. Lo cierto es que según los datos macroeconómicos vamos de récord en récord: la renta agraria, que viene subiendo desde 2012, alcanzó el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros; el valor de la Producción Final Agraria alcanzó la cifra récord de 53.391 millones de euros; y las exportaciones agroalimentarias españolas han aumentado un 97,5% en los últimos 10 años alcanzando, también, un nuevo récord de 50.349 millones de euros. En resumen: los grandes números dicen que la cosa no puede ir mejor.*

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XAHKC-5PUY7-B1NMJ</b> Fecha de emisión: <b>18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45</b> Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB991D814111EB82312F7D2702317582816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

*¿Cuál es la paradoja? Que todos estos datos no tienen nada que ver con la realidad de los pequeños y medianos agricultores que conforman esa inmensa mayoría que sostiene sobre sus espaldas el olivar. Los datos indican que en términos macroeconómicos la cosa parece ir bien, pero si a la inmensa mayoría le va mal eso significa que lo que en realidad dicen esos datos es que a unos poquitos les va muy bien. Como veremos más adelante, esos poquitos se pueden contar literalmente con los dedos de dos manos.*

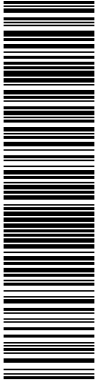
*2019 ha sido un año de movilización y protesta en el sector olivarero. Ya en julio se produjo una masiva movilización en Sevilla advirtiendo que las ganancias de esta cosecha pueden ser pírricas y, en algunos casos, ocasionar incluso pérdidas. La razón principal es el precio del aceite. Los datos reales que los agricultores manejan con sus propias manos no tienen nada que ver con los macroeconómicos. Los números son mucho más sencillos: a un agricultor le cuesta 2,75 € producir un kilo de aceite (los costes de producción fueron establecidos en 2015 por el Consejo Oleícola Internacional), mientras que vende ese mismo kilo de aceite por 2 €. De hecho, según POOLred, a día de hoy tanto el aceite de oliva lampante (1,7 €) como el oliva virgen (1,9 €) están por debajo de 2 € y solo el virgen extra está ligeramente por encima (2,2 €).*

*Estamos hablando de precios inasumibles que suponen una caída de más del 40% respecto a la media de las últimas cuatro campañas. Esta bajada de los precios no se equilibra con una bajada de los costes de producción, por lo que arruina a los agricultores pero tampoco compensa a los propios consumidores, pues aunque el agricultor acaba vendiendo el litro de aceite a dos euros, el consumidor acaba pagando por éste entre tres o cuatro euros... O cinco en Italia, por ejemplo. Según el IPOD (Índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos) de noviembre, el precio del virgen extra se infla un 88% desde el origen (cuando lo vende el agricultor) hasta el destino (cuando se vende en una tienda). Hay ejemplos más sangrantes, como por ejemplo el de las aceitunas en verde, cuyo precio final se infla el 546%, el del ajo (565%) o el de la cebolla (674%)*

*Ante esta situación, los gobiernos no están dando una respuesta a la altura. En julio de este mismo año, Eva García Sempere, diputada que fue en la XIII legislatura de IU por Málaga, registró una iniciativa parlamentaria en el Congreso denunciando el movimiento especulativo de los seis grupos de distribución que concentran el 55,4% de la cuota de mercado en España (según cifras de Kantar Worldpanel) y proponiendo la creación de una Agencia específica del aceite de oliva para certificar la calidad y la pureza del aceite para así poder garantizar su trazabilidad. La respuesta del Gobierno dos meses después fue negativa.*



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB991D814111EB82312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

*Y es que los distintos gobiernos autonómicos y centrales no solo no han hecho nada para corregir esta situación, sino que han contribuido de manera decisiva a agravarla. La aprobación de tratados como el TTIP (El Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP por sus siglas en inglés, Transatlantic Trade and Investment Partnership) o el CETA (Acuerdo Económico y Comercial Global, es un tratado negociado por Canadá y la UE) suponen una cesión de la soberanía popular y nacional, es decir un trasvase de poder de los gobiernos a las grandes empresas multinacionales para que éstas puedan competir en condiciones de infinita ventaja con los agricultores, por ejemplo, allí donde lo deseen. Esto es lo que aprobaron los grupos de PP, PSOE, Ciudadanos y Vox en el Parlamento Europeo. Otro ejemplo es el acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, que supone un auténtico mazazo para el sector de la apicultura Extremeña, precisamente en su peor momento. Con este acuerdo, las grandes industrias de Argentina, Brasil y Uruguay podrán inundar el mercado europeo con 45.000 toneladas de miel libres de aranceles, tirando los precios a la baja.*

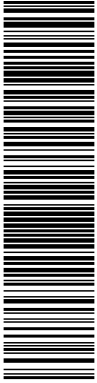
*Que los distintos gobiernos se hayan posicionado en contra de su propio pueblo no significa que no se pueda hacer nada. Un gobierno con voluntad podría tomar medidas desde el primer minuto. Algunas de ellas de aplicación inmediata, pero todas pasan por asumir la necesidad de un cambio estratégico para reforzar el tejido productivo en el que se basa el olivar tradicional.*

*Para que esto sea posible, necesitamos que el valor de lo que generamos aquí se quede aquí. Es sencillo. Uno de los problemas fundamentales es que la plusvalía se queda fuera de España y aquí únicamente nos quedamos con el trabajo de menor valor añadido: la recogida. Reforzar el tejido productivo significa que debemos ser capaces de que todo nuestro aceite se procese, se envase, se etiquete y se exporte desde Extremadura al mundo. Esto se entiende mejor con un ejemplo concreto: lo que los fondos de inversión italianos nos compran por 1 €, ellos lo venden a 10 €, ganando una plusvalía de 9 € gracias al envasado y el etiquetado. ¿Podemos permitirnos esto siendo los mayores productores de aceite del mundo? ¿Tiene algún tipo de sentido?*

*Por otra parte, el problema principal de los agricultores es que el valor de lo que generan se pierde por el camino en las manos de los intermediarios. Para enmendar esto necesitamos una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.*

*La situación exige claridad y determinación: necesitamos regular un mercado que está secuestrado por un número reducido de empresas multinacionales. Urgen medidas legislativas que impongan mecanismos de transparencia y vigile el acceso de los fondos de inversión y del capital externo al sector de la agricultura.*

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XAHKC-5PUY7-B1NMJ</b> Fecha de emisión: <b>18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45</b> Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) DB14111 EBB2312F7D702317589816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

*Regular significa, también, establecer un precio mínimo del aceite que al menos garantice una rentabilidad digna. Antes hablamos de las similitudes con el sector del taxi o de los repartidores. Otro sector afectado por la “uberización” es el de los alquileres, con precios abusivos totalmente inflados por la especulación de los fondos de inversión. ¿Cómo solucionó el Gobierno de Berlín este problema? Interviniendo los precios, congelándolos para impedir más subidas. El gobierno de Londres directamente ha expulsado a Uber. Un gobierno serio debería establecer un precio mínimo amparándose en el artículo 128 de la Constitución: “Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general”.*

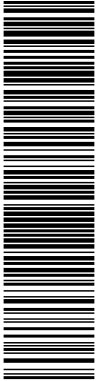
*En definitiva, necesitamos políticas valientes que superen el fracaso generado por el mal llamado “libre mercado” y por sus dogmáticos representantes –de diferentes colores– para garantizar la sostenibilidad del campo español, del olivar tradicional y de nuestros pueblos.*

*En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS*

*PROPONE, exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Extremadura y a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y al Presidente de la Diputación de Badajoz:*

- 1. Medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización del aceite.  
De la misma manera, exigir una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.*
- 2. El rechazo de los aranceles impuestos por el gobierno estadounidense de Trump, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores Extremeños y por extensión españoles, como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.*
- 3. Medidas de intervención para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.*
- 4. Dar traslado de estos acuerdos a los representantes sindicales de las organizaciones agrarias COAG, UPA y ASAJA, a los grupos parlamentarios de la Diputación de Badajoz, del Parlamento de Extremadura y del Congreso de los Diputados.*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FEB991D814111EBB2312F7D7023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

*Es cuanto tenemos a bien proponer, al objeto de su estudio, debate y aprobación si procede.”*

Toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, y muestra su acuerdo con la moción presentada por UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERA UNIDA PODEMOS, y añade que no solo a lo que se refiere al olivar sino a todos los productos del campo.

Toma la palabra el Sr. CENTENO DELGADO, manifestando que están totalmente de acuerdo y que van a votar a favor, y añade que la solución para esto no sabe cuál será.

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, procede a leer un dato que no había leído anteriormente:

Hace más de veinte años Izquierda Unida presentó una propuesta muy sencilla en el Congreso: añadir el precio de origen en las etiquetas de los productos del campo junto con el precio final que acabamos pagando en las tiendas.

Prosigue el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, y dice que esa propuesta se rechazó. El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, muestra su acuerdo con el Sr. MURILLO DÁVILA en que esto es ampliable a todo.

Se somete el punto a votación, y es aprobado por unanimidad.

## II. PARTE DE CONTROL

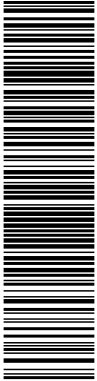
### 6º INFORMACIÓN DE INTERÉS

-Han comenzado los trabajos de sustitución de alumbrado público en nuestra localidad de acuerdo a la subvención de Diputación de Badajoz de 180.000 euros para pasar de la tecnología existente, a la tecnología LED. Así, está previsto que al finalizar los trabajos se hayan sustituido 305 luminarias de Tipo Vial, 30 del Tipo Villa, 13 del Tipo Fernandino, 26 Proyectoras y 4 del Tipo Urbana.

- Están en fase de finalización los trabajos del cambio de césped del Campo de Fútbol Eusebio Mata. Paralelamente también han comenzado los trabajos que permitirán el cerramiento del campo de forma permanente y una entrada independiente para las pistas polideportivas.

-Acerca de la obra de la Cisterna Romana y después de diversas prospecciones en la misma y la visita de la Comisión de Patrimonio, nos encontramos en la fase de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FEB991D814111EBB2312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/

levantamiento de muros, hormigonado de patio del recinto y a punto de empezar los trabajos para la cubierta de la misma.

- Ayer mismo se reunió la Mesa de Contratación para la licitación del proyecto de Lotes de Materiales AEPSA para las obras de la calle Baílo. En cuanto estén listos los informes de los técnicos a disposición del órgano de contratación, se procederá a la misma, comenzando de esta forma una obra que dará inicio a un acondicionamiento del casco histórico de acuerdo a la entidad que tiene.

- Después de la presentación de ofertas dentro del Pliego de Condiciones para la explotación del Hogar de Mayores, y la valoración de las mismas por parte de la Mesa de Contratación, dicho establecimiento se encuentra funcionando y prestando servicio ya después de la adjudicación a la nueva concesionaria.

- Ha finalizado la obra de la reforma de la Plaza de Docenario por una cuantía de 25000 euros pertenecientes al Plan Dinamiza de 2019 que consistirá en la pavimentación con solería de granito en la misma de baldosas de 60x40x3, con cara superior flameada. Ésta es la primera fase de una actuación que pretende la reforma completa de la misma y una concepción más lógica de los jardines que pueblan la plaza

- Han sido convocadas y finalizado el proceso de selección de 3 plazas de Agente de la Policía Local, los cuales comenzarán a formarse en la Academia y a los que deseamos toda la suerte en sus nuevas funciones.

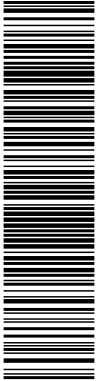
- Se encuentran ya prestando servicios las 20 personas que ocupan de trabajo para cubrir necesidades del Ayuntamiento y cuya distribución es la siguiente:

-3 puestos de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, 1 conductor maquinista, 1 operario de barredora, 1 Administrativo, 1 mecánico, 1 guarda rural, 1 operario de jardinería, 1 sepulturero, 1 soldador, 2 Conserje, 2 limpiador de edificios e instalaciones públicas para personas con discapacidad y 6 limpiadores de edificios para personas con discapacidad.

- Se encuentran ya formándose y trabajando l@s alumn@s de las Escuelas Profesionales Zújar en la especialidad de “Fábrica de Albañilería y Operaciones Auxiliares de Intervenciones Arqueológicas” a través de la Mancomunidad de Municipios de La Serena, proyecto admitido del que forman parte 8 alumn@s de Zalamea.

- Elaboramos Proyecto para concurrir a la Convocatoria de Programas Colaborativos Rurales de la Consejería de Empleo. Dicho proyecto promovido por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena bajo la denominación de Zalamea Sport y la especialidad Operaciones Auxiliares en la Organización de Actividades y Funcionamiento de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

Instalaciones Deportivas, nos ha sido aprobado junto con una cuantía total de 92.151,76 euros, lo que permitirá contratar y formar a 10 personas de la localidad en este Certificado prestando servicios a partir del 1 de Marzo.

- En anteriores Plenos di en información de interés, cuenta de que el Camino de Zalamea de la Serena a Malpartida se encontraba en la Comisión de Valoración para su arreglo por parte de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Por parte de la Junta hemos recibido durante el pasado mes de Diciembre el escrito en el que se nos informa que “una vez analizada nuestra solicitud, se va a proceder a la redacción del proyecto” del mismo” dentro del Plan Regional de Caminos del Programa de Desarrollo Rural que pretende la ejecución de las inversiones necesarias para la mejora, acondicionamiento y mantenimiento de caminos rurales públicos con el fin de disponer de una Red de Comunicación Rural suficientemente importante para mejorar el acceso a las explotaciones agrícolas y ganaderas.

-El próximo día 4 de Febrero mantendré reunión con la Directora General de Urbanismo para tratar entre otros asuntos, la adaptación de nuestro Municipio a la nueva Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura como paso previo a la Comisión Especial sobre el Plan General de Ordenación Urbana que yo me comprometí a crear con la participación de los Grupos Políticos.

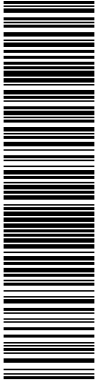
- Después de mantener reunión con la Consejera de Educación y Empleo al objeto de impulsar y desarrollar un nuevo ciclo formativo en el IES Antonio de Nebrija asistencia en sanidad animal, todo ello bajo la llamada FP Dual, se tuvo otra jornada de trabajo con el IES Antonio de Nebrija y asesores de la Consejería expertos en la materia así como con el Servicio de Inspección Educativa. Seguidamente también con dueños de explotaciones que quisieran acoger a alumnos para poner en marcha dicho Ciclo Formativo como marca el Decreto de la Consejería. Agradezco a todos desde aquí su colaboración ya que eran parte fundamental para que el Proyecto de nuevo ciclo formativo pudiera estar presentado en la Consejería de Educación antes de mediados de Diciembre.

-Se ha mantenido reunión con la Directora del Instituto de la Juventud de Extremadura y se ha solicitado ayuda para la línea abierta para subvencionar un Espacio de Convivencia y Ciudadanía Joven según establece dicha Consejería.

- Se encuentra trabajando el nuevo Técnico para la Oficina de Turismo de Zalamea después del proceso selectivo emprendido anteriormente y lo hace además en la nueva oficina de Turismo de Zalamea cuyas dependencias se hayan ubicadas en el Centro de Interpretación de “El Alcalde de Zalamea” en la Plaza de la Constitución. Deseamos que con esta nueva ubicación la Oficina gane visibilidad y repercuta en un mejor servicio y conocimiento de nuestro pueblo.

- Hemos elaborado y presentado Proyecto con el que concurrimos a las Ayudas a corporaciones locales en 2019 para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos para campos de fútbol, publicado el 20 de

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99D814111EB82312F7D2702317582816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/

noviembre en el Boletín Oficial del Estado, BOE, diversas actuaciones en el campo de fútbol de Docenario.

- En anteriores plenos informé acerca de la realización de Proyecto y solicitud de subvención a la Junta de Extremadura para despliegue de red de fibra óptica conexasionando el Ayuntamiento con otras sedes municipales conforme a lo dispuesto en el Decreto 12872016 de Agosto por el que se establece las bases reguladoras a otorgar a entidades municipales de menos de 5.000 habitantes para la ejecución, implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicha subvención ha sido resuelta favorablemente para el Ayuntamiento recibiendo un total de 19.190 euros destinados a dicho fin y en el próximo día saldrá a público para que pueda ser adjudicado.

- El día 11 de Febrero asistiré en Madrid en el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a la jornada informativa del Programa 1'5% Cultural después de haber sido admitida mi solicitud, ya que la intención del Equipo de Gobierno es acogernos al Programa de Ayudas para financiar trabajos de Conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español y actuar sobre nuestro Castillo.

-El Alcalde de Zalamea ha estado presente un año más en Fitur, la segunda edición como Fiesta de Interés Turístico Nacional con notable éxito de público en nuestra presentación en el Stand de Extremadura.

- Ha comenzado también un Curso de Teatro sobre el Siglo de Oro en nuestra localidad, impartido por la directora Olga Estecha, que durará hasta primavera.

- Se ha llevado a cabo la Campaña “Ningún Mayor solo en Navidad”, que ha permitido que mayores de nuestro pueblo que vivían solos pudieran estar acompañados durante las comidas y cenas de los principales días de las pasadas Navidades.

-Se ha llevado a cabo una campaña de recogida de juguetes a favor de Cáritas.

- Se ha instalado durante esta Navidad, los días 24/28 y 31 de Diciembre una Carpa con actuaciones de Dj's de acuerdo a las demandas de nuestro@s jóvenes.

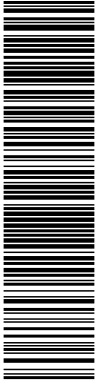
-Se ha llevado a cabo la tradicional visita al Centro de Mayores, durante Navidad para acompañar a los residentes y entregarle regalos, esta vez extendiendo las actividades también con la colaboración de la Asociación de Mujeres y los villancicos extremeños, a las cuales agradezco desde aquí su disposición, participación y ayuda.

- Se ha celebrado el tradicional concierto de la Banda Municipal de Música.

-Hemos disfrutado de un Concierto a cargo de una Coral en el marco de la Capilla del Cristo.

- El año terminó con nuestra tradicional Carrera de San Silvestre, agradeciendo desde aquí su participación a todos los corredores y casas colaboradoras

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04

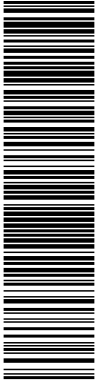


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) DB14111 EBB2312F7D702317582816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/>

**7º RESOLUCIÓN Y/O DECRETOS DEL ALCALDE**

- DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL QUE SE ACUERDA PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN PROVINCIAL COHESION@ 2020
- DECRETO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 15/2019 DE SUMINISTRO MATERIALES OBRA AEPSA 2019-2020
- DECRETO DE 20 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE DELEGAN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE
- DECRETO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE ACUERDA LA ADQUISICIÓN DE VARIAS PARCELAS EN EL SITIO “PEÑALENGUA”
- DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE, POR EL CUAL SE RECTIFICA ERROR Y SE MODIFICA DECRETO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE ACUERDA LA ADQUISICIÓN DE VARIAS PARCELAS EN EL SITIO “PEÑALENGUA”
- DECRETO 27 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITO
- DECRETO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL CUAL SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2019 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.
- SENDOS DECRETOS DE 9 DE ENERO DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJOS.
- DECRETO DE 9 DE ENERO DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR.
- DECRETO 13 DE ENERO DE 2020 POR EL CUAL SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN DE MATERIA PRIMA RENDIMIENTO DE OLIVAR MUNICIPAL.
- DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE ENERO DE 2020 POR EL CUAL SE CONCEDE AYUDA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES CON BASE AL

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FEB991D814111EBB2312F7D2702317582816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

DECRETO 202/2016, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, MODIFICADO POR DECRETO DE 12/2018, DE 30 DE ENERO. EXPEDIENTES DEL 112 AL 132.

-DECRETO DE 16 DE ENERO DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN SUMARIA, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1/2020 DE INSTALACIÓN DE FONTANERÍA OBRA AEPSA 2019-2020.

-DECRETO DE 16 DE ENERO DE 2020 DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS TRABAJADORES

-DECRETO DE 16 DE ENERO DE LA ALCALDÍA DE ZALAMEA DE LA SERENA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR

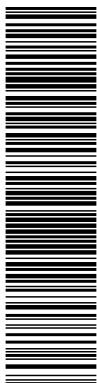
**8º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. SÁNCHEZ MURILLO, realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. Esta pregunta se la hice en el pleno ordinario de septiembre, octubre, noviembre de 2019. La Secretaría de Zalamea, está clasificada como Clase segunda: Secretarías de Ayuntamiento de municipios cuya población está comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes, así como los de población inferior a 5.001 habitantes, cuyo presupuesto supere los 3.000.000 de euros, a pesar de que no cumplimos con ninguno de los dos condicionantes, es decir llevamos más de 20 años con una población inferior a 5.000 habitantes, en concreto desde 1998 y tenemos menos de 3 millones de euros de presupuesto desde al menos 2013; a pesar de que tenemos un secretaria de clase segunda, que lleva consigo el disponer de Interventor, sin embargo en nuestro Ayuntamiento a pesar de la clasificación, la secretaria del ayuntamiento que tiene nombramiento interino para el puesto de Secretaria, realiza funciones de Interventora sin tener nombramiento para ello, firma como Secretaria-Interventora, es decir como si estuviera clasificada la plaza como clase tercera. Vista la situación urge que demos solución a esta grave, gravísima irregularidad. Sr. Alcalde la administración autonómica tiene conocimiento de ello, y este ayuntamiento también lo tiene. Cuando realizamos acuerdos en los que debe informar Interventor o Interventora (Por ejemplo Presupuestos Municipales), y se informa por persona sin competencia para ello, se trata de actos nulos de pleno derecho. Sr. Alcalde, “las cosas no pasan, hasta que pasan”, ha pasado un mes desde que le hice la pregunta y no hemos dado solución al problema planteado. A nuestro entender estamos en presencia de lo que la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de septiembre de 2014, que dice: *“prevaricación son aquellas conductas del funcionario público o autoridad que no adecua su actividad a los parámetros de*



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8F899D814111EB82312F7D2702317589816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

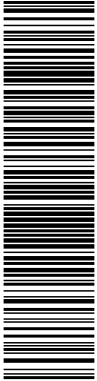
*legalidad, objetividad e imparcialidad, en definitiva, supone una actividad arbitraria y un abuso de poder que supone la negación de los principios que deben regir la función pública. Sr. Alcalde queremos soluciones no palabras, no queremos judicializar la vida municipal. En el pleno de noviembre de 2019, contestó Vd., lo siguiente: R./ Yo he hablado con Dirección general de Política Local para que nos envíen la documentación y saber si existe o no el nombramiento de María José y dar solución al problema. Nuestra pregunta es que le han dicho al respecto, podemos tener seguridad jurídica de que la Secretaria del Ayuntamiento, puede hacer funciones de Interventora, por así tener nombramiento de la Dirección General, cuestión aparte sería la legalidad o ilegalidad del hipotético, del controvertido nombramiento.*

R. / Si tras conversaciones con la Dirección General de Políticas de la Administración Local nos comentan que la Sra. Secretaria tiene nombramiento del año 2006, no obstante, tenemos que mirar lo del punto de la Intervención y para ello ofrecen varias vías; la primera es ver si algún funcionario o funcionaria tienen la categoría de A1 y no existe en este Ayuntamiento, la segunda es si existe algún interventor/a que quiera acumularse a nuestra localidad y si no habría que sacar la provisión de la plaza de interventor/a. Confío en que demos una pronta solución al problema y podamos estar todos y todas más tranquilos.

2. El artículo 196.3 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determina: En el plazo de seis días posteriores a la adopción de los actos y acuerdos, se remitirán al Gobernador civil o Delegado del Gobierno, en su caso, y a la Administración Autonómica, copia o, en su caso, extracto comprensivo de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno municipales. El Alcalde o Presidente de la Corporación y, de forma inmediata, el Secretario de la Corporación, serán responsables del cumplimiento de este deber.

Resulta que el Acta del Pleno Ordinario de 28 de noviembre de 2019, debió remitirse a la Delegación del Gobierno y a la Administración Autonómica como último día el 11 de diciembre de 2019, resultando que fue firmada por la Secretaria-Interventora y por el Sr. Alcalde el 17/01/2019, es decir que se incumple con la norma citada, y aquí no pasa nada, la norma se aplica en las compulsas, en este tema da igual si se incumple. Sr. Alcalde Vd. es responsable último del incumplimiento de este deber, haga cumplir la norma. No haga dejación de funciones y haga cumplir la norma, es su deber, siempre nos contesta que se hará, que se mejorará, pero Sr. Alcalde, el famoso torero Rafael Gómez Ortega “El Gallo” decía, “Lo que no pué ser, no pué ser, y además es imposible”, es decir si una cosa no puede ser es que no puede ser, pero si existiera la más mínima posibilidad de que pudiera ser, en ese caso, sería imposible. Tenemos que ir a la raíz para solventar el problema, con paños calientes no tenemos solución.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FEB991D814111EBB2312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

R. / Vamos a mantener el compromiso de que lleguen en el tiempo y forma que marca la ley, ya que es una obligación legal.

**3.** Esta pregunta se la hice en el pleno ordinario de septiembre, octubre y noviembre de 2019 y ahora en Enero 2020. Sr. Alcalde los resaltes, que existen en la calle Fuente, para limitar la velocidad de los vehículos, están dando problemas a los vecinos desde hace ya años. Los vecinos afectados se reunieron con Vd. para pedirle solución al problema, parece ser que Vd. se comprometió quitarlos, por el ruido que generan los vehículos cuando chocan contra los mismos, que se ve amplificado con el descanso nocturno. Quedó en sustituirse por otros de obra, en septiembre de 2018, ha pasado un año y sigue igual, es por ello que venimos en pedir que dé solución al problema, sustituyendo los existentes por otros de obra, y si los de obra tardan ejecutarse quiten los que hay en la actualidad hasta que se realicen los de obra. Manuel, sabemos la respuesta, queremos la solución.

R. / (el Sr. CENTENO DELGADO) Se hará cuando exista un plan de asfaltado en el que puedan ponerse los resaltes de asfalto, y a día de hoy no hay ninguno previsto.

**4.** Esta pregunta se la hice en el pleno ordinario de septiembre. El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su *Artículo 3*. Función pública de secretaría, determina:

**1.** La función pública de secretaría integra la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

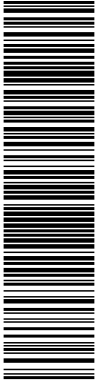
**2.** La función de fe pública comprende:

**a)** Preparar los asuntos que hayan de ser incluidos en el orden del día de las sesiones que celebren el Pleno, la Junta de Gobierno y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación en que se adopten acuerdos que vinculen a la misma, de conformidad con lo establecido por el Alcalde o Presidente de la misma, y la asistencia a éste en la realización de la correspondiente convocatoria.

**b)** Notificar las convocatorias de las sesiones que celebren el Pleno, la Junta de Gobierno y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación en que se adopten acuerdos que vinculen a la misma a todos los componentes del órgano colegiado, en el plazo legal o reglamentariamente establecido.

**c)** Custodiar, desde el momento de la convocatoria, la documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día y tenerla a disposición de los miembros del respectivo órgano colegiado que deseen examinarla, facilitando la obtención de copias de la indicada documentación cuando le fuese solicitada por dichos miembros.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FEB991D814111EB82312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

**d)** Asistir y levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en la letra a) y publicarla en la sede electrónica de la Corporación de acuerdo con la normativa sobre protección de datos.

El acta se transcribirá por el Secretario en el Libro de Actas, cualquiera que sea su soporte o formato, en papel o electrónico, autorizada con la firma del Secretario y el visto bueno del Alcalde o Presidente de la Corporación.

No obstante, en el supuesto de que el soporte sea electrónico, será preciso que se redacte en todo caso por el Secretario de la Corporación extracto en papel comprensivo de los siguientes datos: lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión; su indicación del carácter ordinario o extraordinario; los asistentes y los miembros que se hubieran excusado; así como el contenido de los acuerdos alcanzados, en su caso, y las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes.

**e)** Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia, por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas. Dicha trascripción constituirá exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas.

**f)** Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia y los acuerdos de los órganos colegiados decisorios, así como los antecedentes, libros y documentos de la Entidad Local.

**g)** Remitir a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, en los plazos y formas determinados en la normativa aplicable, copia o, en su caso, extracto de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, tanto colegiados como unipersonales, sin perjuicio de la obligación que en este sentido incumbe al Alcalde o Presidente de la Entidad Local.

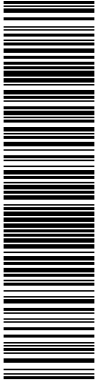
**h)** Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan, así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable.

**i)** Actuar como fedatario en la formalización de todos los contratos, convenios y documentos análogos en que intervenga la Entidad Local.

**j)** Disponer que se publiquen, cuando sea preceptivo, los actos y acuerdos de la Entidad Local en los medios oficiales de publicidad, en el tablón de anuncios de la misma y en la sede electrónica, certificándose o emitiéndose diligencia acreditativa de su resultado si así fuera preciso.

**k)** Llevar y custodiar el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación, el Inventario de Bienes de la Entidad Local y, en su caso, el Registro de Convenios.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) DB14111 EBB2312F7D702317589816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>

l) La superior dirección de los archivos y registros de la Entidad Local.

3. La función de asesoramiento legal preceptivo comprende:

a) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de miembros de la misma, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente. Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.

b) La emisión de informes previos siempre que un precepto legal o reglamentario así lo establezca.

c) La emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación o cualquier otra mayoría cualificada.

d) En todo caso se emitirá informe previo en los siguientes supuestos:

1.º Aprobación o modificación de Ordenanzas, Reglamentos y Estatutos rectores de Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones, Mancomunidades, Consorcios u otros Organismos Públicos adscritos a la Entidad Local.

2.º Adopción de acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales, así como la resolución del expediente de investigación de la situación de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que ésta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos.

3.º Procedimientos de revisión de oficio de actos de la Entidad Local, a excepción de los actos de naturaleza tributaria.

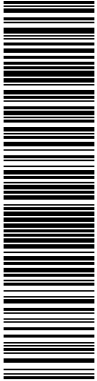
4.º Resolución de recursos administrativos cuando por la naturaleza de los asuntos así se requiera, salvo cuando se interpongan en el seno de expedientes instruidos por infracción de ordenanzas Locales o de la normativa reguladora de tráfico y seguridad vial, o se trate de recursos contra actos de naturaleza tributaria.

5.º Cuando se formularen contra actos de la Entidad Local alguno de los requerimientos o impugnaciones previstos en los artículos 65 a 67 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

6.º Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal.

7.º Aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ-A8FB99)DB14111EBB23242F7D2702317589816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/

e) Informar en las sesiones de los órganos colegiados a las que asista y cuando medie requerimiento expreso de quien presida, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse. Si en el debate se ha planteado alguna cuestión nueva sobre cuya legalidad pueda dudarse, podrá solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

f) Acompañar al Presidente o miembros de la Corporación en los actos de firma de escrituras y, si así lo demandaren, en sus visitas a autoridades o asistencia a reuniones, a efectos de asesoramiento legal.

g) Asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales, no materiales.

h) Emitir informes cuando así se establezca en la legislación sectorial.

4. La emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Sr. Alcalde, como quiera que la compulsa de documentos no está integrada en funciones propias de la Secretaría, emita un Decreto, una Resolución ordenando que las compulsas la realicen los funcionarios Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, como así se realiza por ejemplo en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena (Badajoz), Don Benito (Badajoz) y Malpartida (Badajoz).

R. / (el Sr. CENTENO DELGADO) La intención es que esto esté solucionado a la lo largo de la semana que viene y una policía municipal pueda hacer las compulsas que necesiten todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Zalamea de la Serena. En cuanto a los informes intentamos cumplir en plazo todo pero hay veces que no se han podido emitir los informes en tiempo y forma; pero en la medida de lo posible intentaremos agilizar el trabajo y que esto no vuelva a suceder.

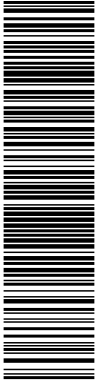
5. Asuntos distintos son la libertad de ir a los toros y otra subvencionarlo. Ruego Sr. Alcalde que no se haga como en otras legislaturas en el que el Ayuntamiento pierda dinero con el "Cordobés" o con cualquier otra figura del toreo y que por cierto no toreó.

R. / Recogemos el ruego.

A continuación, el Sr. MOTIÑO RODRÍGUEZ realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. ¿Cuánto dinero se ha gastado en las fiestas de la carpa realizadas en Nochebuena, Nochevieja y los dos sábados?

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FEB991D814111EB82312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

Responde la Sra. GARCIA MIRASIERRA SÁNCHEZ:

R. /No te lo puedo contestar ahora mismo. Para el próximo pleno te lo traigo sin problema.

2. ¿Se podría habilitar alguna zona wifi en el pabellón para que los trabajadores, los árbitros, etc puedan realizar trabajos de su competencia sin tener que usar su internet particular?

R. / Va a salir a licitación el proyecto de fibra óptica que conectan las redes municipales y queremos habilitar una wifi que no solo sea utilizada dentro del edificio municipal sino también que se pueda llevar fuera de los propios edificios.

3. Hace unos meses os pedimos el contenedor de los tapones para poder colaborar con asociaciones, ¿se va hacer algo?

R./ El otro día estuve viendo en concreto con una empresa que me gustó bastante distintos modelos de contenedores y si es nuestra intención buscar un material y una ubicación para ese contenedor que facilite a la gente el depósito de esos tapones.

El Sr. MURILLO DÁVILA, realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

1. En el antiguo vertedero que está en el camino de las naves de los cazadores a la derecha y que según ustedes se clausuró. ¿Esta clausurado ese vertedero Sr. Alcalde? Se dijo que se clausuraba porque se iba hacer un parque que lo financiaba el Ministerio y que además era un proyecto super importante que nos habían concedido al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena y que íbamos a ser pioneros; pero de eso han pasado años. ¿Qué ha pasado con todo eso?

R. / El vertedero está clausurado y en cuanto al proyecto me informo al respecto.

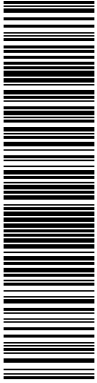
-Pero si usted dice que el vertedero está clausurado, ¿por qué esta mañana estaban trabajadores del ayuntamiento haciendo vertidos?

R. /Me informo al respecto y te comento.

2. A la entrada de la carpa que se ha puesto en estas fiestas había un cartel que decía: "Prohibido el consumo de alcohol a menores. ¿Quién ha ejercido el control del acceso y consumo de alcohol en menores dentro de la carpa?

R. / (la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ) El cartel no se refería al acceso sino al consumo de bebidas alcohólicas y simplemente se ha puesto el tema ese para que todo el mundo tuviera conocimiento de que esa ley existe.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131982 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) DB14111 EBB2312F7D702317582816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/

-La ley existe, el local era municipal, por lo que el Ayuntamiento es el responsable de hacer que se cumpla la ley en sus instalaciones. Yo simplemente estoy preguntando que quién ha sido el responsable de que eso se cumpla.

R. / (la Sra. GARCÍA MIRASIERRA SÁNCHEZ) La Policía Municipal, la Guardia Civil.

R. / La Policía Municipal ha ejercido las labores de supervisión que les corresponden y por supuesto la Guardia Civil. Y en último término son los padres los que tienen la guardia y custodia de sus hijos menores y son los responsables del comportamiento de ellos.

-Si en un local cogen a algún menor consumiendo bebidas alcohólicas el responsable es el dueño titular de ese local.

**3. ¿Cuál es el motivo de cambio de fecha del Encuentro de Bolilleras?**

R. / La concentración de Bolilleras siempre se ha hecho el primer o segundo fin de semana del mes de febrero, y este año será en una fecha próxima al año pasado.

**4. Tenemos conocimiento de que se va el pediatra del Centro de Salud. ¿Tenemos idea de si va a sustituirlo alguien?**

R. /Nosotros vamos a trasladar a la Consejería de Sanidad la necesidad de cubrir una plaza.

-Entonces, ¿no sabemos nada?

R. / De momento no se sabe nada.

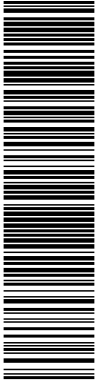
**5. En el mes de diciembre se cumplió el plazo de licitación de la residencia de mayores "Adolfo Suárez". ¿Se ha sacado una nueva licitación, hay algún acuerdo de prórroga con la actual empresa? ¿Cuál es la situación?**

R. / Se ha prorrogado el contrato de la actual empresa durante seis meses. Estamos elaborando el pliego de condiciones y el estudio económico que lleva aparejado sus servicios y por supuesto también tenemos solicitada reunión con el Director General del SEPAD.

**6. En el pleno del mes de diciembre dijo que empezaban los trabajos de la AEPSA y estamos a finales de enero y no se ha comenzado. ¿Cuál es el motivo?**

R. / El motivo es que estamos elaborando el proyecto de los lotes de los materiales que lógicamente van con ese trabajo. Teníamos previsto comenzar antes pero nos ha conllevado un esfuerzo y por distintas cuestiones no se han podido realizar antes.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99)DB14111EBB2312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar documentos/>

- Le ruego que tenga previsión ya que se sabe exactamente con fecha adelantada cuando deben realizarse las obras.

R. / Desde que yo estoy aquí siempre se ha cumplido en tiempo y forma con las obras de la AEPSA.

-Casi siempre, esta vez no.

R. / La finalización de obra siempre se ha cumplido en tiempo y forma con lo que recoge la AEPSA, incluso cuando el gobierno ha prorrogado al mes de septiembre se ha finalizado la obra a 30 de junio.

-Estamos hablando del inicio.

7. Se lo pregunté en Comisión Informativa y se lo pregunto ahora en el pleno. Usted manifestó que por parte de los monitores de la banda de música se cobre una cuota a los niños. No existe ninguna tasa municipal, por lo que pedimos que se regule la situación porque es una situación de ilegalidad. Nadie puede cobrar una tasa municipal si el Ayuntamiento no la tiene establecida y menos una persona ajena a este Ayuntamiento. Entonces, ¿por qué no se regula si saben que están cometiendo una ilegalidad?

R. / (El Sr. HUERTOS PAREDES). Llevas razón, eso es así. Fue al acuerdo que llegamos al inicio de la banda de música. Me comprometo a regular esa situación y que seamos nosotros los que percibamos ese dinero.

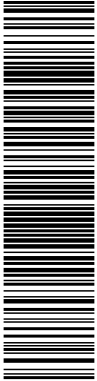
8. ¿Cuál es el motivo, Sra. Concejala de Teatro, que vayamos a representar el “El Alcalde de Zalamea” el 8 de febrero en el centro cultural?

R. (La Sra. SÁNCHEZ DÁVILA). Desde el Colegio Oficial de Odontólogos tanto de Badajoz como de Cáceres se han puesto en contacto con el Ayuntamiento porque quieren celebrar el día de su patrona Santa Apolonia en Zalamea. Cada año se celebra o en la provincia de Badajoz o en la provincia de Cáceres y este año tocaba en la provincia de Badajoz y el presidente y la directiva del colegio oficial decidieron que le gustaría hacer su acto anual en Zalamea de la Serena. Vienen el día 8 de febrero a celebrar su acto en nuestra localidad y recibirán todos los concejales una invitación para el acto que se celebrará en el salón de plenos y posteriormente nos pidieron que si podríamos hacer una pequeña representación del teatro “El Alcalde de Zalamea”.

Hablamos con actores y con la directora y se propuso hacer una adaptación en el centro cultural.



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: Acta Pleno Ordinario 30.01 .2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XAHKC-5PUY7-B1NMJ Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 11:33:45 Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 10:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 26/02/2020 12:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2020 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131062 XAHKC-5PUY7-B1NMJ A8FB99) DB14111 EBB2312F7D27023175829816C64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

9. Manuel en el pleno del mes de noviembre te hice una pregunta y me quedaste en contestarme en el próximo pleno. Te pregunté que cuál era el plazo de ejecución de la obra de la casa de la Cisterna Romana y me contestaste que en el próximo pleno lo ibas a traer.

R. / (CENTENO DELGADO La respuesta es muy sencilla, no me he acordado de ver el plazo de finalización de la obra de la Cisterna Romana. Pido disculpa porque se me ha olvidado por completo.

10. Un ruego que hago es que si se nos convoca para formar parte como observadores de las pruebas, por ejemplo de las bolsas de auxiliar administrativo o monitor sociocultural, es lógico que nos vuelvan a avisar cuando es la segunda prueba y nos enteramos que se ha publicado ya el listado de las personas que han salido. Ruego que se solucione ese tema.

11. Ruego que la próxima vez le hagan llegar la resolución de este pleno a los grupos políticos antes de que se aprueben o no las enmiendas en el parlamento extremeño.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. ALCALDE levanta la sesión cuando son las 22: 50 horas del día 30 de enero de 2020, de todo lo cual, yo la secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

LA SECRETARIA

Fdo.: María José Parras Mendoza